

Clausula para trabajadores

PROTECCIÓN DE DATOS

1) DATOS DEL TRABAJADOR

En este acto, D./Dña., con DNI nº (en adelante el trabajador), de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y LOPDGDD 3/2018, declara haber sido informado de los siguientes puntos:

Responsable del tratamiento

Que el responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es DENTESAN, S.L.P., con NIF B36996304, con domicilio en Rúa Jenaro de la Fuente 10-Bajo, 36204 Vigo (Pontevedra), teléfono 986263612, dirección electrónica info@dentesan.com.

Finalidad, legitimación y plazos de conservación

Que la finalidad del tratamiento es:

a) El ejercicio de la potestad de dirección y control de la actividad laboral, control de presencia, gestión de nóminas y recursos humanos, gestión de desplazamientos y alojamientos, ejercicio de la potestad disciplinaria, así como otros aspectos relacionados con la prestación del servicio. Podemos tratar sus datos para la celebración y ejecución del contrato laboral y serán guardados durante el tiempo establecido en

b) Cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social. Tratamos sus datos porque existe una obligación legal impuesta por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y demás normativa de aplicación y serán guardados durante el tiempo establecido en

c) La gestión de prevención de riesgos laborales.

Tratamos sus datos porque existe una obligación legal impuesta por la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y demás normativa de aplicación y serán guardados durante el tiempo establecido en

d) Gestión contable.

Tratamos sus datos porque existe una obligación legal obligada establecida en el Real Decreto de 22 de agosto de 1885, por el que se publica el Código de Comercio y serán guardados durante el plazo establecido en dicha norma y demás legislación aplicable.

g) Gestión fiscal.

Tratamos sus datos porque existe una obligación legal obligada establecida en la Ley 58/2003 y serán guardados durante el plazo establecido en dicha norma y demás legislación aplicable.

Tratamiento de categorías especiales de datos

Le informamos que puede ser necesario que tratemos sus datos de salud para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos, de la empresa y del trabajador, en el ámbito del

derecho laboral y de la seguridad y protección social, así como para fines de medicina laboral y evaluación de la capacidad laboral del trabajador.

Obligación de facilitar los datos

El trabajador no está obligado a facilitar los datos, pero la comunicación de los mismos, es un requisito previo, sin el que no se podrá celebrar el contrato.

Comunicación de datos

Que se procederá a la comunicación de sus datos a las siguientes entidades:

a.- A Administraciones Públicas (Oficina Pública de Empleo, Tesorería General de la Seguridad Social, Administración Tributaria, Inspección de Trabajo, INEM, otras administraciones públicas con competencia en la materia) los datos personales del trabajador que sean necesarios, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones legales.

b.- Comunicar a las entidades bancarias que el trabajador indique a la empresa, los datos personales del trabajador que sean necesarios con el fin de realizar los ingresos bancarios derivados de su trabajo, conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

c.- Comunicar, en base al interés legítimo, los datos de los trabajadores que sean necesarios a agencias de viajes, alojamientos, medios de transporte con la finalidad de poder llevar a cabo los desplazamientos necesarios para la realización de su trabajo o para su formación.

d.- Usuarios de la página web y redes sociales, medios de comunicación y al público en general, en base al consentimiento prestado, con la finalidad de promocionar la actividad de la entidad.

e.- Comunicar datos a compañías aseguradoras, Juzgados y Tribunales con la finalidad de llevar a cabo el ejercicio o la defensa en reclamaciones o responder a los requerimientos efectuados por éstos últimos en ejercicio de su función judicial.

f.- En el caso de que el trabajador no renuncie a la realización de los reconocimientos médicos, se comunicarán sus datos a las empresas encargadas de la vigilancia de la salud.

g.- En caso de que sea necesario, sus datos de contacto y los relativos a la función o puesto desempeñado, podrán ser cedidos, en base al interés legítimo consistente en el desarrollo de la actividad empresarial, a clientes, proveedores y otras entidades con las que la empresa tenga relación.

En aquellos casos en los que se deba notificar una cesión de datos, o una utilización de los mismos, diferente a la indicada en los apartados anteriores, se comunicará al trabajador siguiendo los canales habituales.

Transferencias internacionales de datos

No se realizarán transferencias internacionales de datos.

Derechos

- Acceso: derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales suyos o no, a saber, cuáles son, para que se usan, cuanto tiempo se van a guardar, el origen de los mismos y si se han comunicado o se van a comunicar a un tercero.

- Rectificación: derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos y a que se completen

los datos personales incompletos.

- Supresión: derecho a solicitar la supresión de los datos de carácter personal cuando sean inadecuados, excesivos o ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, incluido el derecho al olvido.

- Oposición: derecho a oponerse, en determinadas circunstancias, a que se realice el tratamiento de sus datos personales o a solicitar que se cese en el tratamiento.

- Limitación del Tratamiento: derecho a solicitar, en las circunstancias establecidas legalmente, que no se traten sus datos más allá de la mera conservación de los mismos.

- Portabilidad: derecho a recibir los datos de carácter personal en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y poder transmitirlos a otro responsable, siempre que sea técnicamente posible.

- Derecho a retirar el consentimiento: puede retirar su consentimiento en cualquier momento. Si usted retira el consentimiento, los tratamientos que se hayan realizado antes continuarán siendo válidos.

Ejercicio de derechos

El ejercicio de derechos deberá efectuarse por escrito adjuntando fotocopia de su documento identificativo, y dirigirla a la siguiente dirección Rúa Jenaro de la Fuente 10-Bajo, 36204 Vigo (Pontevedra) o al correo electrónico info@dentesan.com. DENTESAN, S.L.P. pone a su disposición modelos para la realización del ejercicio de derechos que pueden obtenerse en la dirección o en el correo indicado en el párrafo anterior. Para más información: www.agpd.es.

Reclamaciones

En el caso de que no se hayan respetado sus derechos puede presentar una reclamación dirigiéndose por escrito a la Agencia Española de Protección de Datos sita en la calle Jorge Juan, 6-28001-Madrid o utilizar la sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es>. En ambos casos, deberá acompañar la documentación pertinente.

2) OBLIGACIONES Y CONSECUENCIAS DE SU INCUMPLIMIENTO

El trabajador deberá cumplir en todo momento las medidas y procedimientos establecidos en el Manual de Gestión de Protección de Datos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1 f) del Reglamento (UE) 2016/679 RGPD, el trabajador se obliga en este acto a mantener la confidencialidad de toda la información relativa a datos de carácter personal tratada por la empresa y a no revelar la misma a personas no autorizadas. Esta obligación subsistirá aun después de finalizada la relación.

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en esta cláusula dará lugar a la exigencia de responsabilidades administrativas, en concreto las establecidas en el Título VIII del Reglamento (UE) 2016/679 RGPD, así como a responsabilidades de cualquier otra naturaleza.

3) INFORMACIÓN DE LA EXISTENCIA DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN LA EMPRESA

Se informa al trabajador de la existencia de cámaras de Videovigilancia, con la finalidad de velar por la seguridad de las instalaciones, a fin de evitar posibles robos. Dichas cámaras están instaladas en áreas controladas, en lugares perfectamente visibles y advirtiendo mediante el rótulo pertinente cuando vayan a acceder a una zona que se encuentre videovigilada. Asimismo, se tendrá a disposición de los interesados la cláusula con la información ampliada, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos.

Para que conste, habiendo leído lo redactado anteriormente, y dando mi total consentimiento, firmo la presente a fecha de hoy.

En, a de ... de

FDO.: